



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN C.I.F. P-2411700-D

PLAZA MAYOR, 1 .- 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)

TELÉF: 987 588003

FAX: 987 588132

AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN (León)	
REGISTRO GENERAL	
11 ABR. 2017	
ENTRADA	SALIDA
N.º	N.º 185

NOTIFICACION CONVOCATORIA

PLENO ORDINARIO

De acuerdo con las atribuciones que a la Alcaldía confiere el Art. 21.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dictado resolución **convocando Sesión ordinaria del Pleno** de este Ayuntamiento, que se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se comunica y **con el Orden del día** que se cita:

LUGAR: Casa Consistorial de La Pola de Gordón.

FECHA 17 de abril de 2.017.

HORA: 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores.
2. Informes de Presidencia
3. Dación de cuenta Resoluciones de Alcaldía.
4. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de las Tasas de Cementerios Municipales.
- 5- - Propuesta de nuevo inicio de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales.
- 6.- Moción del grupo de IU de solicitud a la Diputación de ampliación de los recursos humanos en el servicio de asesoramiento y que el mismo sea itinerante.
- 7.- Propuesta de modificación de los báremos vigentes para selección de personal de los planes de empleo subvencionados por otras administraciones públicas.
- 8.- Ruegos y preguntas.

En La Pola de Gordón a 5 de abril 2.017.

EL ALCALDE



FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ

- DON FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ
- DOÑA M. ROSARIO ARIAS MIRANDA.
- DOÑA M. CAMINO ARIAS GARCÍA NIETO.
- DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SAHELICES
- DOÑA LETICIA CERVANTES DÍAZ
- DON JORGE ABEL GAYO VELEZ.-
- DOÑA MERCEDES ORDAS PERTEJO.-
- DON FAUSTINO CAÑIZARES RUIZ.-
- DON ERNESTO SUÁREZ NATAL.
- DON JESÚS MORENO MARTINEZ.
- DOÑA SARA HERRERO GUTIÉRREZ

[Firmas manuscritas de los concejales]
M.ª Belfina

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Pola de Gordón, siendo las diez horas del día diecisiete de Abril de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Francisco Castañón González, asistida de la Secretario, Doña M. Concepción Veiga Álvarez, Funcionario de Administración Local con habilitación nacional, en el puesto de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Concurren, previa citación realizada en legal forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados en legal forma.

<p>ALCALDE:</p> <p>DON FRANCISCO CASTAÑÓN GONZALEZ</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>DOÑA MARIA ROSARIO ARIAS MIRANDA DOÑA MARIA CAMINO ARIAS GARCIA NIETO DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SAHELICES DON JORGE ABEL GAYO VELEZ DON FAUSTINO CAÑIZARES RUIZ DOÑA LETICIA CERVANTES DIAZ DOÑA MERCEDES ORDÁS PERTEJO DON ERNESTO SUAREZ NATAL DON JESUS MORENO MARTINEZ DOÑA SARA HERRERO GUTIERREZ</p>	<p>SECRETARIO :</p> <p>Doña M. Concepción Veiga Álvarez</p>
--	--

ASUNTO NÚMERO 1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por la Alcaldía si existe alguna observación a las actas de las sesiones, correspondientes al dieciséis de enero y trece de febrero de 2017, y no realizándose objeción alguna por los portavoces de los grupos de los partidos políticos representados en el Pleno, se **ACUERDA**, aprobar las actas por unanimidad de los once concejales presentes de los once que legalmente lo componen.

ASUNTO NÚMERO 2.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informa de lo siguiente:

- Felicitar por el desarrollo de la Semana Santa de Santa Lucía, por su repercusión turística y cultural y la superación que se produce año tras año.
- Trial Biosfera, ha sido un éxito de participación y el día treinta se realizará otra carrera, y desde aquí animamos a la participación.
- Felicítarnos por la apertura de la oficina de la Agencia de Desarrollo para la dinamización de las cuencas mineras.
- Fundación reserva Biosfera.- Siendo sólo este Ayuntamiento el que mantiene la misma, estamos funcionando al mismo nivel que las mejores del territorio. Nos alegramos de que en el anterior mandato no hubiese cambio de ruptura cuando

ha gobernado IU. Seguimos sin participación del Ayuntamiento de Villamanín, que sigue beneficiándose sin aportación. Mantendremos otra reunión con el alcalde de ese municipio.

- Informa sobre las distintas convocatorias de subvenciones de la Diputación de León en Planes de Empleo.
- Presupuestos.- No hemos podido someterlos aún a la aprobación porque estamos en conversaciones con la Hullera y pendientes de si tendremos ingresos de forma inmediata, creemos que está evolucionando favorablemente y confiamos en que mejore la situación.

ASUNTO NÚMERO 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se da la palabra a la Sra. Secretario que da cuenta de la siguiente Resolución:

Expediente nº: 1/2017 LIQUIDACION RESOLUCION DE ALCALDIA

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Simplificado)

Fecha de aprobación : 14 de marzo de 2017

Documento firmado por: El Alcalde, ante el Secretario

Visto que con fecha uno de marzo de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha trece de marzo de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha trece de marzo, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda y en todo caso al MINHAP a través de la OVEL en los plazos que la plataforma establezca

CUARTO. Dado que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solo se podrá destinar el mismo a reducir el endeudamiento neto

ASUNTO NÚMERO 4- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Don Juan José Manuel Fernández Sahelices, se dice que, el Dictamen de la Comisión de Hacienda ha sido favorable ,con los votos a favor del grupo Popular y UPL, las abstenciones del PSOE e IU., y previos los informes técnicos y económicos correspondientes, a la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa nº 8 para cementerios municipales, y cuya modificación que a continuación se transcribe:

**ORDENANZA Nº 8
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS MUNICIPALES**

ARTÍCULO SEXTO.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa: Se añade la letra G.- Columbarios.- Por la adjudicación de la concesión de uso funerario de un columbario, : 200,00 €.

Tras la intervención de los portavoces el Alcalde somete a votación la propuesta al Pleno, y por unanimidad de los once concejales presentes de los once que legalmente lo componen **ACUERDA** ,aprobar la modificación de la Ordenanzas Fiscal reguladora de la tasa por cementerios municipales.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DEL NUEVO INICIO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES.

Por el Alcalde se dice que en relación con los expedientes relativos a enajenación de bienes inmuebles patrimoniales urbanos propiedad de este Ayuntamiento, por los que ya se instruyo en su día, en los años 2012 y 2013, expedientes de enajenación mediante subasta y posteriormente procedimientos negociados, quedando desiertos los mismos; En los mismos constaba entre otros Informe de los Servicios de Arquitectura sobre la valoración de los mismos. Se ha solicitado nueva valoración a dichos servicios por entender que la primera valoración que sirvió de base al expediente de subasta estaba por encima de su valor real, y pudiendo adjudicarlos ya directamente por el valor inicial se propone iniciar expediente de subasta de todos estos bienes con la nueva valoración, de conformidad con la LRBR, Ley de Patrimonio y Reglamento de Bienes. Que aunque por cuantía es competencia de Alcaldía se trae a Pleno para su aprobación. Sigue diciendo el Alcalde que se pretende conseguir financiación para inversiones y que esos inmuebles tengan mejor uso por los particulares. El portavoz del Grupo Popular, D. Juan Manuel Fernández , dice que el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda ha sido favorable con el voto a favor del Grupo PP y la abstención de los Grupos del PSOE e IU; explica que la primera valoración que figura en los expedientes es de 2012 y que esta actual valoración la hace el técnico conforme a los criterios actuales de mercado.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida, Dña Leticia Cervantes, que dice que el voto de su grupo será en contra porque se descapitaliza el Ayuntamiento, es mejor dedicar esos inmuebles para otros usos como albergues, casas de acogida ...

Interviene el portavoz del PSOE, D. Ernesto Suárez que dice que también opinamos que no se debe descapitalizar. En el informe de valoración hay unas

reducciones que llegan en algunos casos al sesenta por ciento y en otros al treinta por ciento del valor, y que por lo tanto son muy significativas. Algunos inmuebles se encuentran en malas condiciones, somos conscientes de la situación pero no queremos que se descapitalice, por lo tanto nuestro voto será de abstención.

A continuación interviene la portavoz de la UPL, Dña Sara Herrero que expone que la mayoría están al borde de la ruina. Los informes de valoración se ajustan al mercado. El destino de la enajenación mediante subasta es la inversión, por lo tanto mi voto es favorable.

Toma la palabra el Alcalde que dice: “ El Grupo de Izquierda Unida ha estado un año gobernando, no han hecho ningún arreglo ni inversión en los inmuebles. No sé con qué capacidad económica plantean ustedes arreglar estos inmuebles y mantener los servicios que proponen, más si consideramos que ustedes ,cuando pudieron, no lo han hecho”.

Retoma la palabra la portavoz de IU, Dña. Leticia Cervantes que dice que no se nos puede acusar de dejadez por el año en que hemos gobernado y no los hemos arreglado, tampoco se nos puede acusar de tener responsabilidad en el deterioro de los inmuebles. Si seguimos sin hacer nada cada vez se desvalorizarán más.

Contesta el Alcalde, D. Francisco Castañón y dice que las palabras de la portavoz del grupo de IU, son la demostración del populismo más absoluto, dado que no se adecúan en absoluto a lo que han hecho, ni a las iniciativas de las que están hablando.

Sometida a votación el Pleno por cinco votos a favor, correspondientes al grupo del Partido Popular y al Grupo UPL, dos abstenciones del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo de Izquierda Unida de los once concejales presentes de los once que legalmente lo componen, **ACUERDA** por mayoría simple, de conformidad con el artículo 114 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, iniciar los cuatro expedientes de enajenación de los bienes patrimoniales que a continuación se detallan: **1.** Casa en Plaza Mayor, nº 7, **2.** Casa en calle Poeta Manuel García Brugos, nº7, **3.** Apartamento en Avenida de la Constitución, nº 83 – 1º centro, **4.** Casa en Avenida de la Constitución, nº 154 de la localidad de La Pola de Gordón, mediante subasta.

ASUNTO NÚMERO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU DE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y QUE EL MISMO SEA ITINERANTE.

Por el Alcalde, y tras informar que el dictamen de la comisión ha sido favorable, se pasa la palabra a la portavoz del Grupo de IU, Dña. Leticia Cervantes a la moción que a continuación se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La provincia de León tiene 1231 pedanías o entidades locales menores.

Las Juntas Vecinales gestionan los recursos y territorios muy valiosos en el momento actual, sobre los que continuamente se está creando nueva legislación (aprovechamientos de madera, montes, micología, agua, etc.).

La provincia de León tiene una extensión de más de 15.584 Km2 y una red escasa de transporte público.

Teniendo en cuenta que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7 / 1985 establece que las Diputaciones prestarán los servicios de asistencia jurídica, económica y técnica a los ayuntamientos, juntas vecinales, mancomunidades y demás entes locales que pudieran existir en la provincia, a excepción de las entidades locales cuyo ámbito territorial se encuentre comprendido en la comarca del Bierzo y las de población superior a 20.000 habitantes.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de León dispone de un servicio de asistencia a municipios (SAM), que fue creado, por acuerdo de pleno el 11 de octubre de 1984, con la finalidad de atender las necesidades de los pequeños municipios de la provincia.

Teniendo en cuenta que el reglamento del SAM establece en su artículo 2 los servicios a prestar serán: de asistencia jurídica, asistencia económica, asistencia técnica, asistencia administrativa para garantizar la prestación de las funciones públicas de secretaría-intervención y de asistencia informática.

Teniendo en cuenta que en cuanto a la asistencia económica, la Diputación puede prestar a las Juntas Vecinales los servicios de :

“Elaboración de la contabilidad y transmisión de los datos económico financieros por vía telemática, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León”.

“Elaboración de presupuesto anual, redacción de todos los documentos integrantes del expediente de aprobación y transmisión de los datos económico financieros por vía telemática a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

“Elaboración de la liquidación anual del presupuesto y transmisión de los datos económico financieros por vía telemática a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

“Remisión telemática de la cuenta general de las Juntas Vecinales al Consejo de Cuentas y resolución de las incidencias que la misma pueda generar”.

Teniendo en cuenta que todos los demás servicios de asistencia están regulados en el reglamento del SAM y son igualmente fundamentales e importantes.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que continuamente entra en vigor legislación que afecta a los bienes que gestionan las Juntas Vecinales, ya que en esta provincia los montes, los pastos y sus recursos se están convirtiendo en bienes muy preciados.

Dado que estos amplios, complejos jurídicamente y fundamentales objetivos se vienen prestando desde la Diputación de León con muy escasos recursos, por lo que no se da cobertura suficiente a esta responsabilidad de la Diputación.

Dado que, pese a tener estos servicios entre los que presta la Diputación, a día de hoy, el 60% de pedanías no han presentado las cuentas correspondientes al anterior ejercicio, según el Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se les exige según la normativa vigente. Esto supone que de las 1231 pedanías de la provincia, más de 700 aún no han rendido cuentas. De estas 700, al menos 600 han solicitado asistencia al SAM para este servicio en plazo y forma, pero la escasez de recursos humanos destinados a este fin, han creado un colapso de difícil solución de no tomarse medidas con urgencia.

Es por todo ello que, desde Izquierda Unida, se propone al Pleno tomar los siguientes acuerdos:

Instar a la Diputación a :

1. Que se aumente el personal de la oficina del SAM, para que puedan prestar los servicios que establece su propio reglamento del SAM.
2. Que este se convierta en un servicio itinerante y tenga un calendario de permanencia en localidades de la provincia para acercarlo a las entidades a las cuales debe prestar servicio.
3. Remitir estos acuerdos a la Diputación.

A continuación toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Ernesto Suárez que dice que estando comprometidos con la creación de empleo y con el apoyo a las Juntas Vecinales, su voto será a favor de la moción presentada, porque entiende que es importante que se acerque el servicio al lugar donde están las Juntas Vecinales. Es importantísimo que se apoyen estos servicios desde la Diputación Provincial.

Interviene la portavoz del Grupo de la UPL, Dña. Sara Herrero que dice que apoyaría el punto número uno de la moción pero no del resto. No creo que se deba convertir en un servicio itinerante. Pide votación separada del punto número uno de la moción del resto de la misma.

Toma la palabra D. Francisco Castañón, Alcalde del Ayuntamiento, y dice que ya que el PSOE aludió a mi cargo como portavoz del Grupo Popular en la Diputación, indicarle, que como sabe, la moción se rechazó cuando fue hecha por el diputado de San Andrés del Rabanedo . En la actualidad el SAM dispone de dos puestos de trabajo de Secretaría intervención y se contratan de cuatro a seis personas anualmente, de forma temporal, para apoyo de todo el personal que de forma continuada presta servicios, a lo largo de todo el año, a las Juntas Vecinales. Es una moción política y partidista y nuestro voto será en contra.

Sometida a votación, el Pleno por seis votos a favor de los grupos de Izquierda Unida y grupo Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo UPL de los once concejales presentes de los once que legalmente lo componen, **ACUERDA** aprobar la moción de solicitud a la Diputación de ampliación de los recursos humanos en el servicio de asesoramiento y que el mismo sea itinerante.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS BAREMOS VIGENTES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LOS PLANES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el portavoz del Grupo Popular, D. Juan Manuel Fernández se informa que el dictamen de la comisión de Asuntos Generales ha sido favorable de todos los grupos a la propuesta de modificación de los baremos vigentes para selección de personal de los planes de empleo subvencionados por otras administraciones públicas que a continuación se transcriben:

Baremo:

1. Por encontrarse en situación de desempleo a la fecha de contratación:
 - Llevar desempleado de forma ininterrumpida más de 18 meses , 3 puntos.
 - Llevar desempleado de forma ininterrumpida entre 6 y 18 meses , 2 puntos.
 - Llevar desempleado de forma ininterrumpida entre 0 y 6 meses , 1 punto.Se entenderá que no se ha producido interrupción en los casos de colocaciones inferiores a un mes.
2. En caso de que la suma de los ingresos familiares, al dividirlos entre los miembros de la unidad familiar (renta computable), fueran iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI), se sumará 1 punto.
3. Quien perciba alguna de estas ayudas : RAI (Renta Activa de Inserción), PREPARA, PIE, Renta Básica de Ciudadanía, 1 punto o esté sin percibir prestación económica alguna , 2 puntos.

4. Por tener reconocido un grado de discapacidad, siempre y cuando no le suponga perjuicio para llevar a cabo las tareas propias del puesto a desempeñar:
 - A partir del 33% de discapacidad : 0,5 puntos.
 - A partir del 50% de discapacidad : 1 punto.
5. Por formar parte de un colectivo de difícil inserción, en riesgo de exclusión, ser mujer u hombre maltratado en el hogar (acreditado) : 2 puntos
6. Por ostentar la patria potestad de una familia monoparental con menores a cargo : 1 punto.
7. Por **NO** haber trabajado para el ayuntamiento :
 - En los doce meses anteriores a la convocatoria: 1 punto
 - En los veinticuatro meses anteriores a la convocatoria : 2 puntos.
8. Por haber realizado trabajos en beneficio de la comunidad (Protección Civil, Cruz Roja, AMPAS, ONGs, etc.) durante al menos un año: 1 punto.
9. En el supuesto de que se detectasen falta de datos o datos inexactos de forma consciente, falseados o que no se correspondan con la realidad se procederá a la inmediata eliminación de la candidatura.
10. Todos los trabajadores que hayan prestado sus servicios anteriormente para el Ayuntamiento a la finalización de su contrato, serán evaluados por el Encargado de Obras del Ayuntamiento, previas consultas con los Presidentes de las Juntas Vecinales donde prestaron sus servicios y de las personas que estime pertinentes, dichas valoraciones se tendrán en cuenta para posteriores valoraciones sumándose o restándose de su puntuación final.
La valoración oscilará entre -3 y 1 punto y podrá ser revisada por la Comisión de personal.
11. Después de revisar y puntuar cada expediente el jurado administrativo según baremo, pasarán a la Comisión de Personal pudiendo ésta por cuestiones no apreciadas puntuar entre 1, 2 ó 3 puntos a cada expediente.
12. En el supuesto que tras la valoración final de todos los méritos existiera empate entre uno o varios candidatos, el desempate se realizará siguiendo el siguiente criterio:
 - Se llamará al aspirante que **NO** haya trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento. En caso de que los aspirantes hayan trabajado con anterioridad se tendrá en cuenta la valoración efectuada en dicho período. En el supuesto de que ninguno de los candidatos haya trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento, se determinará por fecha de presentación en el Ayuntamiento la documentación solicitada.

13. El Tribunal encargado de la valoración de candidatos estará compuesto de un mínimo de tres administrativos del Ayuntamiento. Posteriormente pasarán a la Comisión de Personal para su total valoración y contratación.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los once concejales presentes de los once que legalmente lo componen **ACUERDA**, aprobar la modificación del apartado de baremos tal y como ha sido redactada y transcrita.

ASUNTO NÚMERO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Grupo IU se realizan las siguientes:

- Piden información sobre si se aplica la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización privativa del suelo público por parte de las Juntas Vecinales.
- Se tiene conocimiento si el Adif ha contestado a la denuncia realizada por las Juntas Vecinales en relación con los acuíferos?
- Hay una discriminación en cuanto al mantenimiento de las Bibliotecas, de la Biblioteca de Ciñera con respecto al resto?
- Contratación de personal .
- Mantenimiento de infraestructuras.
- Plan de Redes, si ha finalizado el plazo de la convocatoria.
- Hullera Vasco Leonesa y la Concursal, cómo está la deuda?
- Si sigue vigente el contrato de arrendamiento del inmueble con la empresa Ovigar Ganados, que se dedica a matadero.
- Junta Vecinal de Vega.- Si todavía no hay candidato para que se pueda proponer a Diputación como presidente de la Comisión Gestora.
- En qué estado se encuentra el acuerdo que se tenía con Peal para los vertidos de inertes?

Por el Grupo Socialista se realizan las siguientes:

- Se ruega que se modifique en la página web del Ayuntamiento el cambio del concejal de su grupo.
- Qué ha pasado con el programa de adquisición de desfibrilador para el cual la concejalía respectiva estaba vendiendo pulseras con el fin de recaudar fondos.
- Tejado de las antiguas escuelas, un registro del alcantarillado, chopos que afectan al tendido eléctrico en Villasimpliz.
- Limpieza de los ríos.- Se ha producido alguna actuación en Ciñera o Santa Lucía?.

Por el Grupo de la UPL se realizan las siguientes:

- Ruega mayor diligencia con los vecinos; los digo porque en el caso del Barrio de S. Roque, cuando se estropeó una tubería, estuvieron seis días con el problema.

Responde el Alcalde al Grupo de IU:

- Para imponer la tasa a las eléctricas, se necesita la aprobación de una ordenanza fiscal y en este caso, está elaborándola el SAM. Igualmente, para la aprobación de esa ordenanza fiscal se necesita un estudio económico que también se está elaborando. La Diputación está dando todo el apoyo técnico-administrativo a las Juntas Vecinales y se relaciona con la federación de las mismas. Dado que en la mayor parte de los casos, el terreno afectado es propiedad de dichas entidades locales menores y no de los ayuntamientos.
- Denuncia ante el Adif.- este Ayuntamiento ha negociado muchas veces, hemos estado en conversaciones y se han realizado denuncias. Hasta la fecha nadie se ha puesto en contacto conmigo por este tema.
- Mantenimiento de bibliotecas.- No hay discriminación. Cuando se necesitan reparaciones, se realizan en cuanto se puede.
- Contratación de personal.- Como sabe la tasa de reposición es cero y además con el Plan de Ajuste y la Ley General de Presupuestos del Estado, sería inviable.
- Mantenimiento de infraestructuras.- Se está realizando, por parte de la Concejalía de Servicios y Obras y de los empleados, todo el mantenimiento de los servicios municipales, atendiendo todos los servicios y llegando hasta donde es posible.
- En relación de los planes y programas de la Diputación Provincial se han gestionado y tramitado todos los expedientes de solicitud correspondientes.
- Con respecto a la deuda de la Hullera Vasco Leonesa todavía no se ha recibido ingreso alguno.
- Matadero.- Como sabe por ser del anterior equipo de gobierno, durante cuyo mandato se cierra el mismo, así todo ha seguido el contrato de arrendamiento hasta que el veintisiete de marzo por Ovigar Ganados de León, empresa que tenía arrendada nuestras instalaciones, ha comunicado de forma oficial su intención de abandonar las mismas. Estoy intentando negociar, pero es una situación muy difícil, dado que se han perdido muchos puestos de trabajo y además ahora, perdemos una fuente de ingresos.
- Junta Vecinal de Vega.- Seguimos igual, sin que nadie quiera acceder a desempeñar el cargo.
- Inertes en cielo abierto.- No hay ningún acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa y sólo se puede hacer de forma legal en los contenedores y con las empresas autorizadas para dichos fines. Ha habido denuncia y está terminantemente prohibido realizar vertidos en el lugar a que se refiere.

Responde el Alcalde al Grupo PSOE:

- Página Web.- Dice el Alcalde que ,como saben, ya no tenemos contratado el servicio de página web,. Ahora tenemos la página web de la Diputación Provincial. Hay varios empleados públicos que se han formado para subir información a la misma. Pido disculpas si no se ha modificado la variación del concejal del Grupo Socialista.
- Desfibrilador.- No se ha hecho la recogida de todo el material y la recaudación. La Sra. Secretaria Interventor pide la palabra y dice que desde secretaría intervención se desconoce que el Ayuntamiento estuviese recaudando fondos, que no figura en contabilidad ningún ingreso, y que es algo que está fuera del funcionamiento normal de este Ayuntamiento. Continúa el Alcalde diciendo que este tema fue llevado en su momento la concejal de Bienestar Social del Grupo

Popular, haciéndose cargo posteriormente en el mandato de IU, la concejal del PSOE Nuria Díaz de Geras. Queda claro que el Ayuntamiento no es el que organiza, sino que colabora con esta campaña.

- Antiguas escuelas de Villasimpliz.- Esperamos que, tras la toma de la nueva presidenta, que la relación sea más fluida.
- Continuando con Villasimpliz, ya hemos tenido el camión desatascando el alcantarillado y habrá que pasar otra vez.
- Limpieza de ríos.- Ya se realizado en La Pola, y tenemos el compromiso por parte de SOMACyL, para la limpieza de los mismos en Santa Lucía, Ciñera y Villasimpliz.

Responde el Alcalde al grupo de UPL:

- En cuanto a su ruego decirle que reconocerle que el trastorno ha sido muy duro, que se puso toda la voluntad del mundo y que intervinimos lo más ágilmente posible.

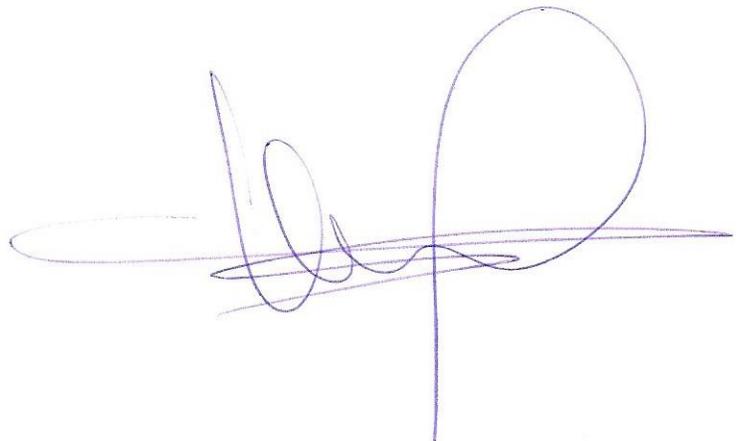
Finalmente quiero trasladar mi pésame y solidaridad al Grupo Socialista por los fallecimientos de José Antonio Alonso y Carmen Chacón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Presidente, da por finalizada la sesión a las once horas y cinco minutos, del que se levanta la presente acta, que autoriza el Presidente y de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

A blue ink signature of the Mayor-President, written over a circular official stamp. The stamp contains the text "ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN (León)" and a coat of arms.

LA SECRETARIO

A blue ink signature of the Secretary, consisting of a large, stylized loop and a horizontal line.